



POSADAS, 01 OCT 2024

VISTO: El expediente **CUDAP:FHyCS_EXP-S01:00001228/2024**, Solicitud de inclusión como Prácticas Sociales Educativas y Suplemento al título de los Proyectos PROFAE, aprobados por Resolución CD N° 278/24 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por resolución 2018-233-APN-ME del Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Universitaria invitan "...a las instituciones universitarias públicas, pertenecientes al Sistema Universitario Nacional que, en el marco de la autonomía, incorporen en los diseños curriculares y planes de estudios de las carreras de pregrado y grado, prácticas sociales educativas o como las instituciones las denomine, cuyo cumplimiento será requisito necesario para la obtención del título universitario".

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, por Ordenanza del Consejo Superior N° 063/19, crea el Programa de Curricularización de las Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título.

QUE, por Resolución CS N° 002/23, se establece el circuito administrativo para la incorporación de las actividades como suplemento al título, certificación que se otorga a los egresados por su participación en actividades de docencia, investigación, extensión, transferencias tecnológicas, acción social, gestión institucional y todas otras actividades extracurriculares.

QUE, la Resolución CS N° 1079/22, resuelve la aprobación de las propuestas presentadas por las unidades académicas y las dos escuelas de la Universidad Nacional de Misiones en el marco del Fortalecimiento a las Actividades de Extensión (PROFAE).

QUE, por Resolución CD FHyCS N° 278/24, se resuelve la aprobación de los seis proyectos PROFAE 2022 de esta unidad académica, como Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título.

QUE, la Secretaría General Académica a analizado dicha propuesta, entendiéndolo que cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria; a fin de solicitar el reconocimiento oficial.

QUE, los miembros de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, por Despacho N° **080/2024**, sugieren: "Aprobar como Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como Suplemento al Título de los Proyectos PROFAE aprobados por Resolución CD N° 278/24 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tal como se expresa en el proyecto resolutivo propuesto por la Secretaría General Académica, obrante en el expediente a fs 58 y 59".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día

095/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS,

...//24 de Septiembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR como Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título a los Proyectos PROFAE, aprobados por Resolución CD N° 278/24 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; que como Anexo forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN N° 095/2024

GES/vag

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones